



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## RESOLUCION No.002 Enero 27 de 2021

Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 01 de 2021.

El Comité Ejecutivo de la LIGA DE BOLO DE BOGOTA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Federación Colombiana de Bowling modificó la fecha límite para la activación de los deportistas en su plataforma virtual, estableciéndola para el día 01 de marzo de 2021.
2. Que varios afiliados solicitaron mayor facilidad para el pago de las cuotas de sostenimiento correspondientes a sus deportistas por el año 2021.
3. Que el Comité Ejecutivo, en reunión ordinaria, analizó y trató el asunto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Dividir el pago de las cuotas de sostenimiento de los deportistas en dos pagos iguales, así:

- 1er pago: 50%, antes del día 31 de enero de 2021  
(\$95.000 para deportistas competitivos y \$ 45.000 para deportistas recreativos).
- 2do pago: 50%, antes del día 26 de febrero de 2021  
(\$95.000 para deportistas competitivos y \$ 45.000 para deportistas recreativos).

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago del valor de la activación anual de los deportistas competitivos (\$ 90.852) en la plataforma virtual de la Federación Colombiana de Bowling se deberá hacer antes del día 26 de febrero de 2021.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente resolución a los presidentes de los clubes afiliados y deportistas, y publicarla en la página web de la Liga.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

**RICARDO ACHURY B.**  
Presidente